



Bolsa de Trabajo de personal estatutario Procedimientos especiales de selección

Facultativo especialista del área:			
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Núm. Doc. identidad			

1. Experiencia profesional (máximo 45 puntos)

1.1 La puntuación del tiempo de Servicios prestados que los aspirantes tengan reconocidos hasta la fecha de presentación de la solicitud se computa de acuerdo al baremo siguiente. No obstante, la puntuación máxima que se puede obtener por la totalidad de los apartados de experiencia profesional es de 45 puntos, que se calcularán por medio del sistema de ponderación, por el cual se asignaran 45 puntos al candidato que obtenga la puntuación más alta en este apartado y al resto de los candidatos se les asignará la puntuación que les corresponda por el sistema de ponderación de acuerdo a los siguientes baremos:

		Autobare- mación	Tribunal
1.1.1.	Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud, en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea o en instituciones sanitarias públicas del Espacio Europeo como personal estatutario, funcionario o laboral en la misma categoría que aquella a la que se opta o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,23 puntos		
1.1.2.	Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud, en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea o en instituciones sanitarias públicas del Espacio Europeo como personal estatutario, funcionario o laboral en una categoría distinta a la que se opta: 0,115 puntos		
1.1.3.	Por cada mes de servicio prestado como cargo directivo en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud se valorarán —si el profesional tiene plaza o puesto base en una institución sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud— como prestados en la categoría a la que opta a razón de 0,23 puntos . solo se valorarán dichos servicios siempre que tenga la titulación requerida para acceder a la categoría durante el tiempo en que haya ocupado el cargo directivo.		
Total del apartado 1 (máximo 45 puntos)			

2. Conocimientos orales i escritos de catalán (Puntuación máxima: 5 puntos)

2.1 Se valoran los certificados expedidos por la Escuela Balear de la Administración Pública o los expedidos, los reconocidos como equivalentes o los homologados por la Dirección General de Política Lingüística que acrediten poseer los niveles de conocimientos que se indican a continuación hasta una puntuación máxima de 5 puntos:

		Puntuación	Autobare- mación	Tribunal
a.	Certificado de nivel A2 (nivel básico):	0,5 puntos		
b.	Certificado de nivel B1 (nivel intermedio)	1 punto		
c.	Certificado de nivel B2 (nivel avanzado):	2 puntos		
d.	Certificado de nivel C1 (nivel de dominio funcional efectivo):	3 puntos		
e.	Certificado de nivel C2 (nivel de dominio):	4 puntos		
f.	Certificado de lenguaje administrativo (LA):	1 punto		
Total del apartado 2 (máximo 5 puntos)				

Puntuación total [suma de los apartados 1 i 2] (máximo 50 puntos)		
--	--	--

MANIFIESTO que todos los datos que he consignado son ciertos i SOLICITO que los méritos en esta autobaremación se tengan en cuenta en el proceso selectivo y me comprometo a ponerlos a disposición de la Comisión de Selección en el momentos que me los soliciten.

Palma, de.....de 2022.

[Rúbrica]